

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

EX-2021-08812682--APN-SG#SOFSE

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2021 - “CONTRATACIÓN DEL
PLAN DE ADECUACIÓN APEADEROS PARANÁ – LÍNEA REGIONAL”**

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Pública Nacional, derivadas por medio autorizado en los términos del Artículo 7º, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

CONSULTA N°1

“...es necesario estar incriptos como proveedores en sofse...”

RESPUESTA N°1

Deberá estarse a lo previsto en los Artículos 112, 114 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y demás documentación concordante que compone el presente procedimiento.

CONSULTA N°2

“...es necesario, estar incriptos en el registro nacional de constructores...” “... descargue el pliego puse participar pero no hay planos...”

RESPUESTA N°2

Respecto de la necesidad o no de estar incriptos en el registro nacional de constructores: Dicho requisito no está previsto en el Pliego de Especificaciones Técnicas Respecto de la existencia de planos: La observación es correcta, no se cuenta con documentación gráfica en esta instancia de licitación. La misma será confeccionada por la Contratista en instancia de elaboración de Ordenes de Trabajo y Proyecto Ejecutivo de acuerdo a lo indicado en los Arts. 15.8 y 22.1.2 del PET, respectivamente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 2 - EX-2021-08812682- -APN-SG#SOFSE - PLAN DE ADECUACIÓN DE APEADEROS PARANÁ

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.